

4630

EP
157562
OK

Quito, 04 de Marzo del 2016

Señor Ingeniero
JUAN JOSE BERTERO LANFRANCO
CC. 171299361-5
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal de Socios de GLOBALFLUIDS COMPañÍA LIMITADA, reunida en Quito el 02 de marzo del 2016 resolvió designar y REELEGIR a usted como Gerente General de la Compañía para un nuevo período estatutario de TRES AÑOS, debiendo por tanto usted ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el 14 de febrero del 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 03 de abril del año 2007.

Atentamente,


SRA. OLGA LEONCHUK
PRESIDENTA
CC. 172431835-5

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de GLOBALFLUIDS COMPañÍA LIMITADA, para el que he sido designado.- Quito, 04 de marzo del 2016.


JUAN JOSÉ BERTERO LANFRANCO
CC. 171299361-5

TRÁMITE NÚMERO: 19861



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4630
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBALFLUIDS COMPAÑÍA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERTERO LANFRANCO JUAN JOSE
IDENTIFICACIÓN	1712993615
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 947 DEL 14/02/2007 NOT:3 DEL 3/04/2007.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL